

Bogotá D.C., 8 de Abril de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-080223- -00008-0000

Fecha: 2013-04-10 09:50:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Doctor:

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ciudad

Referencia: Contestación a requerimiento Oficio No. 1108

Radicado No.: 2009 - 80223

Patente de Invención: NUEVO PROCEDIMIENTO DE SINTESIS DE LA
AGOMELATINA

NATALIA CABRERA MARTINEZ, domiciliada en ésta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.961.772 de Bogotá portadora de la tarjeta profesional No. 198.677 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la sociedad **LES LABORATOIRES SERVIER**, por medio de la presente me dirijo a Usted para dar respuesta al requerimiento de la referencia dentro del término concedido.

I. CONTESTACION REQUERIMIENTO

Considera el Examinador que las reivindicaciones 5, 6 y 7 no son claras porque emplean el término "útil", motivo por el cual se sugiere reemplazarlo con el término "intermediario".

Conforme a lo anterior, mi representada accede a modificar las reivindicaciones 5, 6 y 7 de la siguiente manera:

- "5. Compuesto de formula (IV) de acuerdo con la reivindicación 4 como intermediario en la síntesis de agomelatina.*
- 6. Compuesto de formula (II) de acuerdo con la reivindicación 1 como intermediario en la síntesis de agomelatina.*
- 7. Compuesto de formula (III) de acuerdo con la reivindicación 1 como intermediario en la síntesis de agomelatina."*

✓

No obstante lo anterior, el Examinador indica que las reivindicaciones 6-7 no son nuevas basado en las divulgaciones de D1-D3 dado que los compuestos de formula (II) y (III) ya se han utilizado como intermediarios en la síntesis de compuestos farmacéuticos, aun cuando los compuestos finales no sean agomelatina (ellos son inhibidores de ADN girasa y ADN topoisomerasa en D1 y compuestos antifungales en D2).

Adicionalmente, la solicitante accede a eliminar la reivindicación 10.

Manifestamos que de acuerdo con el numeral 1.2.1.8 del artículo Primero de la Resolución No. 21447 de 2012 por la cual se modifica la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, el pago de la tasa oficial por el rubro de modificación de las reivindicaciones no se será necesario.

Lo anterior, dado que se trata de una modificación solicitada a instancia de esta Entidad y no implica una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial conforme lo señala el artículo 34 de la Decisión 486.

En este orden de ideas, consideramos que los argumentos y modificaciones expuestos a lo largo de éste escrito permitirán superar las objeciones presentadas por el Examinador.

II. ANEXO

- Redacción final y corregida de las reivindicaciones.

Recibo notificaciones en la calle 122 No. 48 – 11 de esta ciudad, en el casillero asignado al suscrito por esa entidad y/o en el correo electrónico nataliacabrera@estrategiajuridica.net.

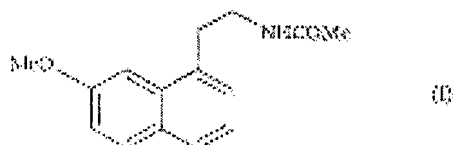
De Usted,



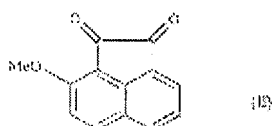
Natalia Cabrera Martínez
C.C. No. 52.961.772 de Bogotá
T.P. No. 198.677 del C.S. de la J.

REIVINDICACIONES

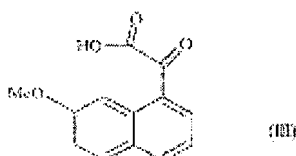
1. Procedimiento de síntesis industrial del compuesto de fórmula (I)



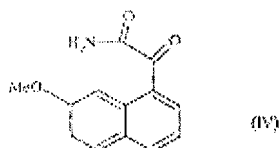
caracterizado porque se hace reaccionar en presencia de una base fuerte la 3-metoxiacenaftoquinona de fórmula (II):



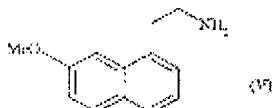
para dar lugar al compuesto de fórmula (III):



que se pone en condiciones de aminación para dar lugar al compuesto de fórmula (IV):



que se somete a la acción de un sistema reductor para dar lugar al compuesto de fórmula (V):

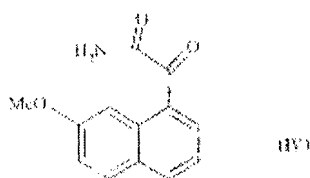


que se somete sucesivamente a la acción de acetato de sodio y anhídrido acético para dar lugar al compuesto de fórmula (I) que se aisló como un sólido.

2. Procedimiento de síntesis del compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1, caracterizado porque la transformación del compuesto de fórmula (II) en el compuesto de fórmula (III) se realiza con NaNH_2 .

3. Procedimiento de síntesis del compuesto de fórmula (I) según la reivindicación 1, caracterizado porque la transformación del compuesto de fórmula (IV) en el compuesto de fórmula (V) según la invención se realiza con la pareja de BH_3 . THF/ AlCl_3 .

4. Un compuesto de fórmula (IV):



5. Compuesto de formula (IV) de acuerdo con la reivindicación 4 como intermediario en la síntesis de agomelatina.
6. Compuesto de formula (II) de acuerdo con la reivindicación 1 como intermediario en la síntesis de agomelatina.
7. Compuesto de formula (III) de acuerdo con la reivindicación 1 como intermediario en la síntesis de agomelatina Compuesto de fórmula (IV) según la reivindicación 4 útil en la síntesis de la agomelatina.
8. Procedimiento para la síntesis de agomelatina según la reivindicación 1 empezando del compuesto de fórmula (III) caracterizado en que el compuesto de fórmula (III) se obtiene por medio del procedimiento de síntesis de acuerdo a cualesquiera de las reivindicaciones 1 o 2.
9. Procedimiento para la síntesis de agomelatina según la reivindicación 1 empezando del compuesto de fórmula (IV) caracterizado en que el compuesto de fórmula (IV) se obtiene por medio del procedimiento de síntesis de acuerdo a cualesquiera de las reivindicaciones 1 o 2.